



TONGUIEMOS¹ POR EL BIENESTAR DEL PUEBLO AFRODESCENDIENTE EN COLOMBIA

20 de abril de 2022

La Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas-C.N.O.A. es una convergencia de aproximadamente 300 expresiones organizativas de distintos niveles, ubicadas en 17 Tongas (nodos regionales), en 15 departamentos. La participación política, así como la visibilización de aportes y la situación actual de los derechos humanos del pueblo afrocolombiano, son ejes centrales de nuestra planeación estratégica. En este sentido, realizamos las siguientes propuestas a los candidatos presidenciales para el avance de nuestro pueblo étnico:

- **Luchar contra el racismo y la discriminación racial:**
 - Crear un plan nacional de lucha contra el racismo y la discriminación étnico racial, acorde con los compromisos adquiridos como país en el marco de la Declaración y Programa de Acción de Durban y del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024.
 - Cumplir y ejecutar las recomendaciones establecidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y los informes alternativos presentados por las organizaciones afrodescendientes frente a las afectaciones de estas vulneraciones a nuestro pueblo.
 - Operativizar las leyes 1482 de 2011 y 1530 del 2012 adoptando el enfoque étnico-racial.
 - Crear el observatorio nacional de lucha contra el racismo y discriminación racial a los pueblos afrocolombianos, con una interacción directa con el Ministerio de Justicia.
 - Implementar estrategias conducentes a la reparación histórica de los pueblos afrocolombianos a nivel territorial y articulando diferentes sectores.

- **Garantizar el derecho a la educación con calidad:**
 - Instituir y desarrollar el sistema propio de etnoeducación afrocolombiana.
 - Elaborar y ejecutar la política pública educativa y el plan de etnoeducación propia afrocolombiana.
 - Asegurar el acceso y permanencia del pueblo afrocolombiano en todos los niveles educativos.
 - Implantar la apropiada participación de las diferentes expresiones organizativas del pueblo afrocolombiano en los distintos programas de atención educativa a las comunidades de nuestro grupo étnico, con la debida adecuación curricular y administrativa del enfoque diferencial étnico-racial afrocolombiano (ley 70 de 1993 y demás leyes conexas).

¹ *Tonguiando se deriva TONGA, expresión tradicional afrodescendiente usada para significar el trabajo colectivo. Nos recuerda la necesidad de seguir trabajando juntos y juntas*



C.N.O.A.

Confederación Nacional de Organizaciones Afrocolombianas



- Establecer que el talento humano profesional y académico afrocolombiano diseñe, desarrolle y ejecute la política pública con enfoque étnico-racial afrodescendiente.
- **Instaurar el Sistema de visibilidad estadística afro:**
 - Constituir un centro autónomo de análisis estadístico de la realidad de los pueblos afrocolombianos que se articule a los sistemas de gestión pública, con una interacción directa con el DANE.
 - Crear lineamientos nacionales para el diseño, fortalecimiento, consolidación y evaluación que deben adoptar todas las políticas públicas con enfoque étnico racial afrocolombiano atendiendo las estadísticas propuestas por este centro autónomo de análisis estadístico.
- **Reconocer la Justicia propia del pueblo afrocolombiano:**
 - Reconocer la justicia propia de los pueblos afrocolombianos de conformidad con el plan decenal de justicia nacional y los derechos colectivos que promulga del convenio 169 de la OIT.
 - **Ratificar y fortalecer una jurisdicción especial, para los sistemas de justicia propia de los pueblos afrocolombianos.**
 - Conformar un sistema de diálogo afrocomunitario, que propicie la conciliación y resolución de conflictos acorde a nuestras prácticas culturales y ancestrales.
 - Creación de una entidad nacional para la defensa jurídica del pueblo afrocolombiano.
- **Salvaguardar la vida y los territorios del pueblo afrocolombiano:**
 - Implementar una estrategia autónoma de seguimiento, control y evaluación del capítulo étnico del acuerdo de paz.
 - Reconocer y fortalecer los sistemas de autoridades, gobiernos, instituciones propias y autonomías del pueblo afrocolombiano, articulando su participación efectiva en los espacios de toma de decisiones a nivel territorial y nacional.
 - Garantizar el uso de las tierras ancestrales y colectivas y la protección de los recursos naturales y del ambiente dentro de nuestro suelo ancestral y por fuera de este, garantizando siempre el proyecto de vida colectivo y la paz de nuestros pueblos, por encima de intereses particulares
 - Reparar integralmente a las comunidades y sus territorios, frente a las afectaciones de prácticas deshumanizantes que ha conllevado la minería, la agroindustria y las violencias que atentan contra la vida en nuestros consejos comunitarios, particularmente niñeces, juventudes y mujeres afrodescendientes.
- **Garantizar la protección, autoprotección y cuidado de la vida:**
 - Velar por la vida y garantía del ejercicio de liderazgo dentro de los pueblos afrocolombianos.
 - Adecuar el sistema de protección a las particularidades del territorio y mecanismo de defensa propios de los pueblos afrocolombianos.



- Proteger el liderazgo comunitario y social del pueblo afrocolombiano, sin señalamientos o implicaciones que puedan afectar su honra e integridad.
- Construir y mejorar las garantías para la vida y labor social de los ejercicios de liderazgos de las mujeres, sectores LGTBQI+, jóvenes y distintos grupos diferenciados dentro del pueblo afrocolombiano.
- **Fortalecer el goce efectivo de derechos humanos del pueblo afrocolombiano:**
 - Garantía y protección de derechos del pueblo afrocolombiano desde el reconocimiento de sus identidades, las múltiples discriminaciones que vive que amerita la interseccionalidad de enfoques de género (mujeres y LGTBQI+), generacional (niñeces, adolescencia y juventudes) y territorial (urbano/rural/insular).
 - Revisar, corregir y actualizar los mecanismos de planeación y normatividad vigente que garanticen la adopción del enfoque étnico-racial y las interseccionalidades en la protección de los derechos individuales y colectivos del pueblo afrocolombiano.
 - Reglamentar, implementar y ejecutar la Ley 70 de 1993 y toda la normatividad vigente del pueblo afrocolombiano.
 - Adoptar el enfoque étnico-racial afrocolombiano en todas las políticas públicas, programas, planes de desarrollo y presupuestos para su implementación y evaluación.
 - Crear dentro de los organismos de control nacional un sistema de seguimiento, control, evaluación y sanción a los entes territoriales y sus entidades administrativas que no incluyan en las políticas públicas, planes de desarrollo y presupuestos el enfoque étnico diferencial afrocolombiano.
 - Implementar una línea presupuestal directa en las entidades nacionales y territoriales para la ejecución de planes, programas y proyectos sociales, como acciones afirmativas para el pueblo afrocolombiano.

***Desde la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas –
C.N.O.A. seguimos tongueando por la vida***

#TongasCNOA